

Asunción, 01 de diciembre de 2024.-

MSPyBS/S.G. N° 2951/2024

**SENADOR NACIONAL
DON ARNALDO SAMANIEGO, PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me dirijo a usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota CDS N° 93/2024-2025 de fecha 14 de noviembre del presente año, por la cual solicita parecer técnico al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre el Proyecto de Ley "**QUE DEFINE Y REGULA LAS RELACIONES DE DUEÑOS DE SALONES DE BELLEZA Y PROFESIONALES DE LA BELLEZA**".

En respuesta, remito adjunto el Dictamen A.J. N° 1940/2024, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica, y la Nota DGCPETS N° 628/24, suscrita por el *Abog. Luis Velázquez*, Director de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

md/
SIMESE 208992/2024